RESOLUCIÓN N° 787 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS" - ID N° 409.407, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 03 de junio de 2022

VISTO: El llamado a Contratación Directa Nº 18/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS" - ID N° 409.407, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 672/2022 de fecha 02 de junio de 2022, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, Expediente SAES N° 30.795.

El Informe de Evaluación de fecha 01 de junio de 2022, elevado por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa Nº 18/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS" - ID N° 409.407, en el cual se recomienda la adjudicación de la siguiente manera: a la firma "ACI de Mario César Aponte Cano", los ítems N° 3, 6 y 7, por la suma de Gs. 31.315.000 (guaraníes treinta y un millones trescientos quince mil), incluidos todos los impuestos correspondientes; a la firma "FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.", los ítems N° 1 y 5, por la suma de Gs. 14.927.089 (guaraníes catorce millones novecientos veintisiete mil ochenta y nueve), incluidos todos los impuestos correspondientes; a la firma "FERRERTERIA INTERNACIONAL S.A.", el ítem N° 4, por la suma de Gs. 38.000.000 (guaraníes treinta y ocho millones), incluidos todos los impuestos correspondientes y a la firma "GOLDEN PACK S.A.", el ítem N° 2, por la suma de Gs. 6.525.654 (guaraníes seis millones quinientos veinticinco mil seiscientos cincuenta y cuatro), incluidos todos los impuestos correspondientes.

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 18/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS" - ID N° 409.407.

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

El Art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 2992/19, reglamentario de esa Ley.

La Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN N° 787 .-

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1° Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 18/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS" – ID N° 409.407, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) de la siguiente manera:

- A la firma **"ACI de Mario Cesar Aponte Cano"**, los ítems N° 3, 6 y 7, por la suma de Gs. 31.315.000 (guaraníes treinta y un millones trescientos quince mil), incluidos todos los impuestos correspondientes.
- A la firma **"FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E."**, los ítems N° 1 y 5, por la suma Gs. 14.927.089 (guaraníes catorce millones novecientos veintisiete mil ochenta y nueve), incluidos todos los impuestos correspondientes.
- A la firma **"FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A."**, el ítem N° 4, por la suma de Gs. 38.000.000 (guaraníes treinta y ocho millones), incluidos todos los impuestos correspondientes.
- A la firma **"GOLDEN PACK S.A."**, el ítem N° 2, por la suma de Gs. 6.525.654 (guaraníes seis millones quinientos veinticinco mil seiscientos cincuenta y cuatro), incluidos todos los impuestos correspondientes.

2° Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Art. 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), para el ejercicio fiscal 2022.

3° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente